

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CÓDIGO MEC ID	2501647
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE BILBAO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El perfil de egreso tiene plena vigencia desde el punto de vista científico, técnico y profesional.

Para verificar el grado de relevancia y actualidad del perfil de egreso definido, conviene recabar datos de las empresas y de los organismos, nacionales o extranjeros, que requieren de las competencias y de los servicios que pueden proporcionar las personas que respondan a dicho perfil.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Se recomienda avanzar en los aspectos que inciden sobre la valoración y presencia por parte de los estudiantes en los mecanismos de coordinación docente del plan de estudios con objeto de mejorarlo.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

La página web del título es, en general, suficientemente completa a los niveles exigidos. Sin embargo, los principales indicadores del título en relación al rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos solo se pueden consultar a través de los autoinformes de seguimiento y no cuentan con una ubicación específica en la página web. Se sugiere visibilizar los resultados disponibles e incorporar los relativos a la inserción laboral de los egresados, tan pronto como se disponga de ellos. Asimismo, sería conveniente incluir un breve CV del profesorado que imparte asignaturas en la titulación.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En líneas generales, la información publicada es adecuada ya que mediante la página web se tiene acceso a los aspectos fundamentales del título. Sin embargo, se recomienda visibilizar el hecho de que el título permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada (Ingeniero Industrial), explicando qué es una profesión regulada y explicitando las diferencias con otras titulaciones del entorno.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Se valora positivamente la información publicada en la web sobre la titulación y el centro, que ofrece información completa y actualizada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Sería recomendable avanzar en el aprovechamiento del propio sistema, incidiendo en el análisis de la información obtenida, aprovechando los indicadores disponibles, de cara a una gestión más proactiva de iniciativas de mejora orientadas tanto a la mejora del SGIC como a la del proceso enseñanza-aprendizaje.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne un alto nivel de cualificación académica, superior al indicado en la memoria de verificación, y dispone de una muy adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

La titulación cuenta con un personal académico con amplia y acreditada formación y experiencia tanto docente como investigadora, y un elevado porcentaje del mismo posee el grado de doctor. Se observa también un buen número de quinquenios docentes y sexenios de investigación lo que indica un nivel de calidad académica muy positivo para la formación de los estudiantes interesados en el título. También se ha observado una mejora sustancial en las

categorías del profesorado y de su dedicación al título en relación a la existente en la memoria verificada. Un significativo número de docentes cuenta con la acreditación positiva del programa DOCENTIAZ hecho que garantiza todavía más una oferta formativa de calidad.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

El grado no cuenta con personal de apoyo propio, pero dispone de técnicos que colaboran en las prácticas de laboratorio y de ordenador. Estos técnicos dependen en algunos casos del centro y en otros, de los departamentos, por lo no está claro el número específico asignado a esta titulación. En cualquier caso, los diferentes colectivos están satisfechos con el personal actual y su desempeño.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

La valoración del alumnado en relación a los recursos materiales empleados por el profesorado dedicado al título arroja índices satisfactorios. Respecto de los colectivos de profesorado y de personal de administración y servicios, se aportan buenos resultados de satisfacción pero no hay constancia que se refieran directamente a los medios materiales del título.

RECOMENDACIÓN:

- Incluir preguntas específicas sobre los recursos materiales del título en las encuestas de opinión del profesorado y del personal de administración y servicios.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Todas las tareas del subproceso de Relaciones con la Empresa e Internacionales, que engloba todos los procedimientos encaminados a la movilidad de los estudiantes, están certificadas bajo la norma ISO 2001:9008.

Se recomienda incluir en los sistemas de información propios de la titulación diferentes enlaces que conduzcan a servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados y a recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para el fomento de la movilidad de los estudiantes en su formación.

Se ha constatado asimismo que es política del Centro fomentar preferentemente tanto las acciones de movilidad hacia afuera y la realización de prácticas en empresas desde un postgrado. Aún y cuando el Grado no contempla prácticas externas obligatorias se recomienda su fomento por ser beneficioso en la formación del futuro Graduado.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Las evidencias que reflejan el grado de satisfacción del profesorado y del personal de apoyo son más bien sobre el conjunto del Centro.

RECOMENDACIÓN:

- Desarrollar procedimientos de satisfacción específicos del título.

7.3.

No se dispone de datos actualizados de inserción laboral por lo que no se puede valorar este aspecto.
Dada su importancia, se debiera asegurar la obtención de información fiable, puntual y precisa en este ámbito.